

2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 32108 y 32110.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 32100 al 32199, ambos inclusive (excepto el 32109).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

2635	3746	6570	8175	9749
------	------	------	------	------

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

011	273	275	303
376	576	691	768
783	898	970	996

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

64	74	92	93
----	----	----	----

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 22 de junio 1991.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

16395 RESOLUCION de 24 de junio de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario y el del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 20 y 22 de junio de 1991, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 20 y 22 de junio de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de junio 1991.

Combinación ganadora: 2, 22, 48, 14, 33, 47.
Número complementario: 1.
Número del reintegro: 4.

Día 22 de junio de 1991.

Combinación ganadora: 39, 12, 49, 31, 17, 47.
Número complementario: 27.
Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 26/91, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 27 de junio de 1991, a las veintidós quince horas, y el día 29 de junio de 1991, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

De acuerdo con el apartado 2 de la norma 13 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre), el fondo de 322.342.205 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 21/91, celebrado el día 23 de mayo de 1991, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo que se celebrará el sábado día 29 de junio de 1991, correspondiente a la semana número 26/91.

Madrid, 24 de junio de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16396 CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de la aprobación de modelo del aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Koppens», modelo multi-line, fabricado en Holanda por la firma «Koppens Schlumberger» y presentado por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima». Registro de control metroológico número 0530.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 16 de febrero de 1991, página 5518, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, línea tercera, donde pone: «KMGM», debe poner: «KM6M».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16397 REAL DECRETO 1002/1991, de 14 de junio, por el que se crean treinta Institutos de Bachillerato y ocho de Formación Profesional.

Para satisfacer la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato se hace preciso crear los Centros docentes necesarios que permitan atender a la misma, ajustándolos a las prescripciones de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.

Por otra parte, aunque la oferta de puestos escolares en Centros de Formación Profesional ha resultado conveniente frenarla ante el nuevo enfoque que sobre las citadas enseñanzas ofrece la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y las adecuaciones que su aplicación requieren, es necesario proceder a resolver los problemas de escolarización surgidos en determinadas localidades mediante la creación de los correspondientes Centros docentes de Formación Profesional.

Igualmente se ha considerado la necesidad de proceder a la creación de varios Institutos de Formación Profesional por transformación de Secciones autorizadas, lo que permitirá ampliar y consolidar las posibilidades educativas de las respectivas zonas en que se concreta cada acción.

Asimismo, y en orden a lograr una redistribución adecuada del profesorado que viene prestando función docente en los Centros existentes, parece oportuno que el nacimiento de algunos de los nuevos Centros lo sea por desdoblamiento de otros, cuya proximidad así lo aconseje.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de junio de 1991,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crean los Institutos de Bachillerato siguientes:

1. Tarazona de la Mancha (Albacete).
2. Caudete (Albacete).
3. Oviedo-Trubia (Asturias).
4. Vegadeo (Asturias).
5. Navia (Asturias).
6. Ribadesella (Asturias).
7. Badajoz, número 6.
8. Mérida, número 3 (Badajoz).
9. Formentera (Baleares).
10. Colindres (Cantabria).
11. Herencia (Ciudad Real).
12. Málaga (Ciudad Real).
13. Quintanar del Rey (Cuenca).